

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Lima, 30 de octubre de 2019

- PAÍS:** Perú
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** PNUD/IC-382/2019 - Consultoría individual para el Servicio de aplicación de encuestas y formatos PNAE QW en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Piura y Puno.
- NOMBRE DEL PROYECTO:** Proyecto 00096804-00100712
Fortalecimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para mejorar la atención alimentaria de las niñas y niños de las instituciones educativas públicas del país.
- DURACIÓN DEL SERVICIO:** 40 días calendario
- NUMERO DE PLAZA/VACANTES:**

Item	Región	Cantidad de Vacantes
1	Amazonas	1
2	Ayacucho	2
3	Cajamarca 1	2
4	Cajamarca 2	2
5	La Libertad	2
6	Lambayeque	1
7	Pasco	1
8	Piura	2
9	Puno	1

El presente proceso requiere la contratación de catorce (14) consultores individuales (personas naturales).

En el caso de los ítems 2, 3, 4, 5 y 8, se requiere la contratación de dos (2) consultores (Subítems) y los postores interesados deberán presentar una propuesta económica por ambos Subítems, según Anexo 2.1. El PNUD se reserva la facultad de optar por la oferta más favorable.

LUGAR DE DESTINO:

Región	Total de IIEE (*)
Amazonas	Anexo 1.1

Ayacucho	Anexo 1.2
Cajamarca 1	Anexo 1.3
Cajamarca 2	Anexo 1.4
La Libertad	Anexo 1.5
Lambayeque	Anexo 1.6
Pasco	Anexo 1.7
Piura	Anexo 1.8
Puno	Anexo 1.9

(*) Representa el universo de IIEE de cada región.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona natural para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado E-tendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/>

En caso que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link: <https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, este se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse

en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar **el 10 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **04 de noviembre de 2019**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **05 de noviembre de 2019**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la siguiente dirección electrónica, indicando el código del proceso **PNUD/IC-382/2019**: adquisiciones.pe@undp.org

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo 1 – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

1.1 Anexo 2 – Carta confirmando su interés y Desglose de Costos, debidamente firmada: según el formato adjunto.

En el caso del postor que postule a los Items en donde se requiere la contratación de dos (2) consultores para cada subitem, es obligatorio que el postulante oferte ambas alternativas. El PNUD se reserva la facultad de contratar la opción más favorable.

1.2 Anexo 3 - Resumen Profesional, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.

1.3 Hoja de Vida en idioma español, y deberá contener toda la información necesaria para asegurar el cumplimiento del perfil académico/experiencia requeridas.

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

Lo moneda de la propuesta será: **SOLES**, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas publicado en:

<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

4. EVALUACIÓN

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación Académica	20 puntos
1.1 Mínimo Egresado con estudios Técnicos o Universitarios en las carreras de Ciencias Sociales, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Educación, Administración o afines. <ul style="list-style-type: none"> • Egresado 14 puntos • Bachiller 16 puntos • Título Profesional 20 puntos 	20 puntos
2. Experiencia Profesional	50 puntos
2.1 Al menos dos (2) años de experiencia laboral general. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 años No cumple • Entre 2 a 4 años: 15 puntos • Más de 4 años 20 puntos 	20 puntos
2.2 Mínimo un (1) año de experiencia en aplicación de encuestas y aplicación de instrumentos de recojo de información <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 1 año No cumple • Entre 1 a 3 años 15 puntos • Más de 5 experiencias 20 puntos (*) A ser acreditado documentalmente.	20 puntos
2.3 Deseable conocimiento básico de lengua nativa (*) <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de una (1) lengua nativa 7 puntos • Conocimiento de 2 ó mas lenguas nativas 10 puntos (*) Las únicas lenguas nativas andinas en actual uso son el quechua, el aymara, el jaqaru y el kawki; mientras que la región amazónica alberga una mayor variedad de lenguas, siendo las lenguas más habladas el asháninka y el aguaruna	10 puntos
A. EVALUACION ECONOMICA	30 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$	30 puntos

Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 PUNTOS

Una vez concluido el proceso de evaluación, el consultor seleccionado deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario P-11 (aplicable en caso no lo haya presentado como parte de su oferta)
- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta interbancaria de 20 dígitos indicando el nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

- **Anexo 1 - Términos de Referencia**
- **Anexo 2 – Carta del Oferente y Desglose de Costos**
- **Anexo 3 – Propuesta Técnica**
- **Anexo 4 - Modelo de contrato incluido Términos y Condiciones Generales**
- **Anexo 5 - Resumen Profesional.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Proceso No. PNUD-IC-382/2019

Consultoría:	Servicio para la aplicación de encuestas y formatos PNAE QW en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Piura y Puno.
Objeto:	Consultoría para levantar/monitorear la distribución e instalación de los bienes adquiridos por el Proyecto, así como el seguimiento de la implementación de las actividades de capacitación previstas en las unidades territoriales de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Piura y Puno.
Proyecto:	00100712 Fortalecimiento del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma del MIDIS para mejorar la atención alimentaria de los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del país.
Lugar de destino:	Según Item
Tipo de contrato:	Contrato Individual
Plazo:	40 días calendario
Supervisor/persona a quien reporta:	Gerente de Proyecto

1. ANTECEDENTES GENERALES

Los proyectos de cooperación entre el PNUD y la República del Perú para el período 2017-2021, se basan en el Programa del Documento de País 2017-2021 (CPD por sus siglas en inglés) aprobado en la Segunda sesión regular de la Junta Ejecutiva del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, llevada a cabo en la ciudad de Nueva York, entre el 6 y 9 de septiembre de 2016.

A través del CPD el PNUD pretende contribuir a la erradicación sostenida de la pobreza extrema y la reducción de la desigualdad abordando los problemas de desarrollo general que están relacionados con las prioridades nacionales de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La función principal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Perú, reside en conectar al país con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudarle a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales de desarrollo planteado diversas estrategias para el desarrollo de capacidades nacionales a través de la asistencia técnica y el apoyo a políticas públicas. En este marco desde el 2013 hasta fines del 2016, el PNUD ha venido apoyando el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) través del Proyecto 'Fortalecimiento

de las capacidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para mejorar la atención alimentaria de los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del país. Pese a los avances, los desafíos siguen siendo significativos por la amplitud y la ubicación de los/las beneficiarios, las brechas por cerrar a nivel de la provisión de alimentos y las capacidades y/o procesos a mejorar del funcionamiento del propio programa. Aspectos que serán trabajados en el marco del nuevo proyecto con el PNAE QW que constituye el marco de la presente consultoría. Este proyecto forma parte de la cartera del Programa de Reducción de la Pobreza del PUND y buscar contribuir al Resultado 2 sobre Protección Social y Servicios Básicos de calidad del Documento Programa País

El proyecto tiene componentes de desarrollo de capacidades técnicas y de gestión y compra y distribución de bienes y equipos necesarios para el logro de los resultados finales del PNAE QW. En este marco, durante el 2018 se ha continuado con la adquisición e instalación de las cocinas mejoradas portátiles a nivel de las instituciones educativas, del contexto andino y amazónico rural principalmente, contribuyendo a mejorar las condiciones de equipamiento y capacidades de los Comités de Alimentación Escolar para la prestación del servicio alimentario oportuno y de calidad.

Por lo expuesto, se considera necesaria la contratación de un/a consultor/a que apoye las acciones de monitoreo del equipamiento adquirido (cocinas semi industriales a gas - GLP) en el marco del Proyecto en la Unidad Territorial correspondiente.

2. PROPÓSITO Y OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratación de un consultor para la ejecución del servicio de monitoreo en una de las siguientes zonas: Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Piura y Puno.

De acuerdo al universo de IIEE consignadas en el Anexos 1.1 el/los consultor(es) contratados deberán proponer las IIEE que visitaran, según el número mínimo requerido y de acuerdo a los porcentajes de IIEE rurales y urbanas en cada uno de los mencionados anexos.

Cabe indicar que, es responsabilidad del consultor cumplir con la cantidad mínima requerida para cada región. Si durante la ejecución del contrato, por cualquier causa, se produce la imposibilidad de visitar y recoger la información respectiva en alguna(s) escuela(s), el consultor deberá reemplazar dichas IIEE(s) por otra (s), que se encuentren dentro del universo de IIEE presentes para cada región.

A nivel de las Instituciones Educativas abarcará un seguimiento en dos ámbitos:

- a) Ámbito del producto: Recoger información acerca del proceso de distribución e instalación de cocinas semi industriales a gas GLP en una muestra representativa de instituciones educativas priorizadas para la implementación, que permita identificar aciertos y desaciertos para mejorar la eficacia y eficiencia del proceso. Ello incluye, información sobre las condiciones de instalación de la cocina semi industrial a gas GLP, la calidad de la capacitación recibida y el correcto funcionamiento de la cocina.
- b) Ámbito de los resultados: Indagar sobre el nivel de aceptación, uso y valoración de las cocinas semi industriales a Gas GLP por parte de los/las usuarios/as en una muestra representativa de instituciones educativas priorizadas para la implementación a nivel nacional.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR

- Elaborar estrategia para el trabajo de campo en donde se señale las rutas con la lista de instituciones a visitar de acuerdo al tamaño muestral de la Unidad Territorial Ofertada (Anexos 1.1 al 1.9):

Región	Cantidad de IIEE (Universo) Términos de Referencia	Cantidad Mínima a Visitar (Estrategia) Propuesta del Consultor
Amazonas	117	23
Ayacucho	162	32
Cajamarca Sub1	201	40
Cajamarca Sub2	278	51
La Libertad	170	35
Lambayeque	114	22
Pasco	117	23
Piura	275	54
Puno	129	25

Dicha estrategia deberá contar de manera clara, con la información de las IIEEs a visitar (Unidad Territorial/Departamento/Provincia/Distrito/Centro Poblado) y un cronograma de ejecución del trabajo de campo, el mismo que no puede exceder de los plazos estimados en los presentes términos de referencia.

- Asistir a la capacitación respecto a la metodología de recojo de la información. La capacitación se realizará virtualmente en caso el consultor viva fuera de Lima en fecha y hora establecidos por el PNUD.
- Visitar y recoger información de Instituciones Educativas establecidas en la estrategia de trabajo de campo. Esta información primaria se recogerá de acuerdo con la ficha proporcionada por PNUD.

La responsabilidad por la recolección de la información de las escuelas establecidas en la estrategia del trabajo de campo, es exclusiva del consultor. En cualquier caso, no se pueda aplicar la ficha en alguna de las escuelas establecidas, deberá informarlo al PNUD y elegir una escuela de reemplazo.

Estos cambios no generarán el reconocimiento de costos adicionales consignados en la propuesta económica. Bajo ninguna circunstancia, se podrá argumentar dichos cambios para la ampliación de los plazos establecidos en el presente Término de Referencia.

4. PLAZO DEL SERVICIO

La consultoría se desarrollará en cuarenta días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, según el siguiente detalle:

Entrega de Informe Inicial (Estrategia): A los tres (3) días calendario de suscrito el contrato.

Visita y Recojo de información en Campo: Hasta los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato.

Entrega de Informe Final: A los cuarenta (40) días calendario de suscrito el contrato.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Nro. Pago	Concepto	Fecha	Porcentaje
1	Informe Inicial conteniendo la estrategia para el trabajo de campo en donde se señale las rutas y cronograma con la lista de instituciones a visitar de acuerdo al tamaño muestral de la Unidad Territorial (ver Anexos: ubicación del universo de escuelas de donde se tomaría la muestra)	A los cinco (5) días de suscrito el contrato.	20%
2	Informe Final del servicio, el cual deberá incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de IIEE visitadas con la entrega de los formatos completos. • Incidencias del trabajo de campo. • Cuadro resumen con los principales hallazgos. 	a los 40 días de suscrito el contrato	80%

Las Unidades Territoriales comprenden las siguientes provincias

Item	Región	Provincias
1	Amazonas	Bagua, Bongará, Chachapoyas, Luya, Rodríguez de Mendoza, Utcubamba
2	Ayacucho	Cangallo, Huamanga, Huanta, La Mar, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán
3	Cajamarca 1	Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Hualgayoc, San Marcos, San Miguel, San Pablo
4	Cajamarca 2	Chota, Cutervo, Jaén, San Ignacio, Santa Cruz
5	La Libertad	Ascope, Bolívar, Gran Chimú, Julcán, Otuzco, Pataz, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco, Trujillo, Viru
6	Lambayeque	Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque
7	Pasco	Daniel Alcides Carrión, Oxapampa, Pasco
8	Piura	Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Piura, Sechura, Sullana
9	Puno	Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancane, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, Yunguyo

Si la fecha de entrega coincide con sábado, domingo o feriado, se considerará la fecha de entrega al día útil siguiente.

El servicio será a todo costo, siendo responsabilidad exclusiva del contratante la adquisición y contratación de todos los bienes y servicios que se requiera para la adecuada ejecución del servicio (equipo, transportes, seguros, entre otros).

6. ARREGLOS INSTITUCIONALES

- El/la Consultor/a será supervisado por el Gerente de Proyecto.

- El consultor presentará sus Informes por correo electrónico y en las oficinas del PNUD (Av. Jorge Chávez 275 – Piso 4, Miraflores), dirigidos al Gerente de Proyecto.

7. DURACIÓN DEL TRABAJO

La consultoría se realizará en 40 días calendario

El supervisor contará con 3 días para la aprobación de los Informes y la solicitud de cualquier corrección y el consultor con 2 días para el levantamiento de las observaciones.

8. UBICACIÓN/SEDE DEL CONTRATISTA

El Consultor desarrollará sus actividades en la Región ofertada.

9. PERFIL CARACTERÍSTICO DE LA PERSONA A CONTRATAR - CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA

a. Educación:

- Egresados con estudios Técnicos o Universitarios en las carreras de Ciencias Sociales, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Educación, Administración o afines.

b. Experiencia profesional:

- Experiencia en aplicación de encuestas y aplicación de instrumentos de recojo de información, no menor a un año.

c. Competencias clave:

- Deseables conocimientos básicos de otros idiomas regionales.

d. Otros

- Disponibilidad a tiempo completo y para realizar viajes al interior del país.

10. CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la presentación de los productos abajo mencionados, previa conformidad emitida por el Gerente del Proyecto. En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas:

Nro. Pago	Concepto	Porcentaje
1	Informe Inicial	20%
2	Informe Final	80%

(*) El pago correspondiente a los pasajes y viáticos será realizado por el PNUD a los cinco (5) días de suscrito el contrato, de acuerdo a los costos establecidos en la propuesta del consultor en su oferta económica.



Anexos 1.1 a 1.9

**SE ADJUNTA COMO ANEXO A LAS
BASES**

ANEXO 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y
DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha _____

Señores
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Jorge Chavez 275
Miraflores

De mi consideración:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso PNUD/IC-382/2019 - Consultoría individual para el Servicio de aplicación de encuestas y formatos PNAE QW en la región de **(INDICAR ITEM AL CUAL POSTULA)**.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;

a) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como **Anexo 1**.

b) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:

Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MAS ABAJO DE ESTE FORMULARIO]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

c) Para efectos de la evaluación, se adjunta como **Anexo 2** el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

d) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la

revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

- e) Esta oferta será válida por un período total de _____ días *[mínimo 60 días]* después de la fecha límite de presentación;
- f) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];*
- g) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; *[por favor marque la casilla apropiada]:*

Firmar un Contrato Individual con PNUD

- h) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]:*

Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- i) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y

presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

- j) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: [favor marcar todos los que apliquen:](#)

- CV firmado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total "todo incluido" de acuerdo al formulario correspondiente.

**DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Oferta Económica

Item	Región	Cantidad (*)	Precio Unitario Soles (inc. Impuestos)	Precio Total Soles (inc. Impuestos)
<i>(Consignar el Item Ofertado)</i>				

() Correspondiente al número total de IIEE que forman parte de la consultoría. De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, el consultor deberá presentar la relación de las escuelas a visitar a los tres (3) días de suscrito el contrato.*

B. Desglose de costos por Componentes:

I. Costos de Personal	Cantidad	P.Unitario	Precio Total por la duración del Contrato
Honorarios Profesionales (incluir todo costo)			
Pasajes (*)			
Viáticos (**)			
MONTO TOTAL (Inc. Impuestos)			

C. Desglose de costos por Entregables:

Entregables	Porcentaje del Monto Total	Monto (S/.) inc. impuestos
Primer producto	20%	
Segundo producto	80%	
Total	100%	

Los montos totales del Desglose A, B y C deben coincidir.

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 2.1

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y
DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha _____

Señores
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Jorge Chávez 275
Miraflores

De mi consideración:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso PNUD/IC-382/2019 - Consultoría individual para el Servicio de aplicación de encuestas y formatos PNAE QW en la región de Ayacucho/Cajamarca 1/Cajamarca 2/La Libertad/Piura.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;

- a) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como **Anexo 1**.
- b) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:

Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MAS ABAJO DE ESTE FORMULARIO]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- c) Para efectos de la evaluación, se adjunta como **Anexo 2** el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- d) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

- e) Esta oferta será válida por un período total de _____ días *[mínimo 60 días]* después de la fecha límite de presentación;
- f) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];*
- g) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; *[por favor marque la casilla apropiada]:*

Firmar un Contrato Individual con PNUD

- h) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]:*

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- i) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- j) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: [favor marcar todos los que apliquen:](#)

- CV firmado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total "todo incluido" de acuerdo al formulario correspondiente.

**DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Oferta Económica

Subitem	Región	Cantidad (*)	Precio Unitario Soles (inc. Impuestos)	Precio Total Soles (inc. Impuestos)
Subitem 1				
Subitem 2				

(*) Correspondiente al número total de IIEE que forman parte de la consultoría. De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, el consultor deberá presentar la relación de las escuelas a visitar a los tres (3) días de suscrito el contrato.

B. Desglose de costos por Componentes:

SUBITEM 1			
II. Costos de Personal	Cantidad	P.Unitario	Precio Total por la duración del Contrato
Honorarios Profesionales (incluye todo costo)			
Pasajes (*)			
Viáticos (**)			
MONTO TOTAL (Inc. Impuestos)			

SUBITEM 2			
III. Costos de Personal	Cantidad	P.Unitario	Precio Total por la duración del Contrato
Honorarios Profesionales (incluye todo costo)			
Pasajes (*)			
Viáticos (**)			
MONTO TOTAL (Inc. Impuestos)			

C. Desglose de costos por Entregables:

Entregables	Porcentaje del Monto Total	Monto (S/.) inc. impuestos
Primer producto	20%	
Segundo producto	80%	
Total	100%	

Los montos totales del Desglose A, B y C deben coincidir.

Nombre: _____
 Fecha: _____
 Firma: _____

ANEXO 3

RESUMEN PROFESIONAL

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales						
Nombre:						
Nacionalidad:						
Dirección:						
Correo electrónico:						
No. documento de identidad						
2. Calificaciones Educativas						
<ul style="list-style-type: none"> Estudios del Postor (Mínimo egresado) 						
<ul style="list-style-type: none"> Título Técnico/Profesional (de ser el caso) 						
<ul style="list-style-type: none"> Universidad que expidió título (de ser el caso) Fecha de obtención del título profesional (de ser el caso) 						
Resumen de Experiencia Profesional						
3. Años de experiencia laboral general (Mínimo 2 años).						
No.	Cliente	Cargo desempeñado:	Resumen de Funciones desempeñadas	Periodo de actividad Desde-Hasta (*)	Total, número de meses	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

(*) La suma de los periodos deben cumplir con el plazo mínimo requerido en los términos de referencia (2 años). De presentarse mayor tiempo de experiencia será considerado como puntaje adicional según criterios de evaluación.

4. Años de experiencia específica en aplicación de encuestas y aplicación de instrumentos de recojo de información.

No.	Cliente	Cargo desempeñado:	Resumen de Funciones desempeñadas	Periodo de actividad Desde-Hasta (*)	Total, número de meses	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

(*) La suma de los periodos deben cumplir con el plazo mínimo requerido en los términos de referencia (1 año). De presentarse mayor tiempo de experiencia será considerado como puntaje adicional según criterios de evaluación.

Conocimientos

5. Idiomas

Indicar si el postor posee conocimientos básicos de otros idiomas regionales (Quechua, Aymara u otros).

Idioma	Nivel de Conocimiento (Basico/Intermedio/Avanzado)
Quechua	
Aymara	
Otros (Indicar)	

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Consultor

Fecha

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES
PARA CONSULTORÍAS INDIVIDUALES**

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 201__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ¹. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a

¹ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier

incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato.

El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para

tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD.

Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar

excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier

acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al

presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo.

El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.